REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL Tesoreria Municipal

PARRAL, 29/08/2011

LA ALCALDIA MUNICIPAL CON ESTA FECHA DECRETA LO SIGUIENTE:

Nº .-13988

VISTOS:

- 1.- El Convenio de Pago Nº 5 año 2011, Presentada por Sr(a) MATUS ARRUE TERESA, Cédula de Identidad 012545757-6, con domicilio en ARTURO PRAT 1146, para cancelar deuda de Patentes Municipales, por el concepto correspondiente a los
- 2.- Las normas de los artículos 50 y 192 del Código Tributario, cuyo texto fue aprobado por DL. Nº830/1974;
- 3.- Lo dispuesto en el DL. Nº 3.063/1979 "Ley de Rentas Municipales" y;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. Nº1/19.704, de fecha

DECRETO:

APRUÉBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 5 año 2011, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL y el Sr(a) MATUS ARRUE TERESA, Cedula de Identidad Nº 012545757-6, domiciliado en ARTURO PRAT 1146, de esta comuna, para cancelar deuda, por el concepto PATENTES MUNICIPALES.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JAVIER CARVALLO SAEZ Secretario Municipal (S)

IUE/ARC/PVL/pvl. DISTRIBUCION

Tesorería Municipal

Archivo I. Municipalidad de Parral.

(1)

EJANDRA ROMAN CLAVIJO Alcalde (S)